Rol 65-2011 "atls.cl".

Santiago, jueves uno de marzo de dos mil doce.

A fs. 22: Téngase presente y por acompañado el documento.

Resolviendo derechamente el desistimiento presentado, téngase al primer solicitante, don Alfonso Enrique Ibáñez Yévenes, por desistido de su respectiva solicitud del nombre de dominio "atls.cl".

Agréguese a los autos correo electrónico del contacto administrativo del segundo solicitante, Laboratorios Recalcine S.A., en donde se señala que no seguirán adelante con este procedimiento y que no asistirán a la respectiva audiencia de fijación de procedimiento y/o de avenimiento, lo que consta en el Acta respectiva de fs. 17.

Por lo que se resuelve:

Asígnase el nombre de dominio en disputa "atls.cl", al tercer solicitante, esto es American Collage of Surgeons.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico.

Notifíquese en su oportunidad, la presente resolución por correo electrónico a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y devuélvanse los antecedentes para los fines correspondientes. —

Héctor Bertolotto Villouta

Juez Árbitro.